

Copia.

34
2^{mo} S.^{er} = Señor. = Apocos dias de haverme recibido en este
empleo procuré arreglar los Fuentes de sus Fronteras fo-
mentar las nuevas Reduiciones, y Conversiones vivas de In-
fieltes, como asuntos importantes, y que mas complacen las
intenciones del Rey, cuyos Religiosos, y Catholicos dignos,
cada dia favorece mas el cielo.

Para este fin, despues de aver visitado las Ciudades y
reparado en ellas lo mas urgente, determiné reconocer
personalmente dichas Fronteras, y respectivos Fuentes, como
los siete Pueblos de nuevas Reduiciones, q. se han situado en
entre ellas, y el Chaco, al cuidado de los Regulares de la Compania
de Jesus; por cuya inteligencia y la de los Intérpretes q. lleve,
hice a las varias Naciones de Infieltes que comprehenden
los mas amorosos requerimientos en nombre de S. M. con el
fin de q. olvidando sus herexes, y antiguos ritos, abraza-
sen voluntariam^{te} nra. S.^{ta} Fe Catholica, y Ley Evangelica:
hiceloy coteso de la misericordia en q. los avia tenido su vida
montana, y Silvestre, con la conveniencia, y descanso que
oy logiaban Reducidos, para ponerles mas visible la piedad
del Rey, en procurandoles por tantos arbitrios su remedio;
finalmente les expuse el dño que S. M. tenia a sugetarlos a
Vida Civil, y Castigarlos las hostilidades, que avian causado
si convencidas no se sugetaren a su Obediencia.

Este Parlamento, q. fue vno mismo en todas las Reduicio-
nes, ha producido los favorables efectos, que me prometí, pues
me han escrito dichos Religiosos de la Compania, la docilidad
con que desde entonce se sugetan los Indios a su educacion
y ensenanza, y q. varias Familias que se hallaban deteni-
das en el Chaco sin haver salido con sus Parientes a Redu-
cion, se han venido a ella por noticia, que mutuam^{te} se han
dado de esto Parlamento, remitiendome, p.^a Calificacion de este
informe al Cacique Colmipotoc, q. acabava de salir con los
Indios infieltes de su parcialidad, quien me informo p.^a
vamente sobre estos hechos, y el estado de la numerosa ger-
titudad q. quedaba dentro.

52
Recivile con demonstraciones de singular aprecio, man-
dando q. a él, su hijo, y 18. Indios principales, q. lo acompa-
ñaron, los vistieren decentem^{te}, y despues de averlo exami-
nado sobre sus intenciones, las de los enemigos, y situacion

en que se hallaban, le resolví á la Reducción donde avia
apuntado, condecorado con el titulo de Capitan de ella por
los fines, que expondré á V. E. en otra Representacion
sobre la proxima entrada, que boy á hacer al Chaco.

En esta visita me he instruido del estado de dichas
Reducciones, de la Escasez con q. se mantienen en ellas los
Enunciados Religiosos de la Comp. de Jesus, y las padecidas
con la ninguna Subordinacion de los Indios, no pudiendo
los obligar por falta de ella á q. detengan sus honores,
la voluntariedad de irse al Chaco en los tiempos de
xoba, Miel, y otras frutas de q. suelen mantenerse, y
briagarse, volviendo quando errar se les acaban á las
Reducciones para q. los mantengan, en cuyo libertinage
dixian interior nuestras Armas no tomen posesion en
de dexar de los transitos de este Gobierno al del Parag-
guay, y Ciudad de Corrientes del de Buenos Ayres, por
solo esta providencia les coita enteramente la Retirada,
y pone en sujecion p. q. dichos Religiosos de la Comp.
puedan con facilidad Doctrinarlos, y hacerlos utiles al
Estado.

Sin embargo en el modo, q. se hallan establecidas
Reducciones son utiles, y precisa su conservacion para
quietud de este Gobierno; y aunque en lo Espiritual
ahora no se logran mas q. los recién Bautizados, y algunos
otros Adultos, es conveniente fomentarlos, y atraer por
medio de ellos á estos miserables, susfruidos de sus torpezas
y desordenes, hasta q. la Gracia del Señor, haga q. ver-
deramente le conozcan, cuyo Sentido he participado des-
pues de esta visita á mi General el Sr. D. Pedro de Cár-
llos, y al Governador del Paraguay, por si tubieren por
conveniente hacer el propio examen en las Reducciones
de sus diversos.

Asi mismo adverti la situacion en q. se hallaban
dichas Reducciones, q. en correspondencia á las Calidades de
puertas por la Ley 8.ª del Libro 6.º tit. 3.º de estos Reinos
pero contentiendose en ellas las Naciones de los Indios de
Luber, Isiritines, Omoampar, Paravina, Chumupier, Tileba
y Avipoyes, q. son las mas Guerreras, y q. mas hostiles
des nos han hecho; Xecelo q. en los meses de su Orzinar
embriagados con ella, divididos de su perfidia
puedan venir sobre estas Ciudades, y logrando algun

55

desuido de las Fronteras, causar un finero estrago⁵³ en
 sus Vecinos, del mismo modo q. entre si mismos suelen re-
 ñon sangrientam.^{te} y aun separarse de Reduccion, de donde
 mudados à sus doctrineros, cuyo riesgo se puede evitar
 por qualquiera de los tres arbitrios siguientes: O situando
 en lo sucesivo las nuevas Conexiones por la Retaguardia
 de estas Ciudades, en bastante distancia de ellas; O fundando
 las cerca de los Minerales de Atori, Oruro, y Guantajaya
 siguiendo la mente de la Ley 10. de dicho tit. y lib. q. seria
 mucho mas util al Estado, o dandolos por Indominada à los
 Vecinos venemexitos, y q. mas se señalasen en su Con-
 quista, lograndose por qualquiera de estos arbitrios be-
 neficos de unidos, y devilitados p.^a todo acontecim.^{to} los que
 les no se podian establecer sino se encomienda su ejecu-
 on à la Real Audiencia de los Charcas, à donde de qual-
 quier Providencia de este Gobierno, se admite apelaci-
 on, y con impertinentes recursos se incomoda à este Go-
 verno, distrayendole de los Negocios mas utiles al Esta-
 do. Todo lo qual si V. C. lo tubiere por conveniente pondrà
 V. C. en noticia del Rey, p.^a q. sobre ello se tomen las pro-
 videncias q. fueren de su Real agrado.

Nro. S.^{or} que à V. C. m. a. p.^a conservacion, y au-
 mento de estos Dominios: Salta y Marzo 6. de 1765: -
 Ex.^{mo} S.^{or} B. l. m. de V. C. su mar. Vellido Sen.^{or} Juan
 Manuel Campero: Ex.^{mo} S.^{or} P.^o Fr. d. Julian de Auriaga

Es copia de la Original. Madrid à 27 de Mayo de mil sete-
 cientos y sesenta y nueve.



B